



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Comas, 31 de mayo del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 117 -2022-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

SEÑORES DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LAS MODALIDADES; EBR, EBE, EBA y ETP – JURISDICCIÓN UGEL 04-COMAS.

Presente. –

ASUNTO : Materiales (Cartilla e Infografía) sobre Normas de Convivencia.

REFERENCIAS : - Expediente N° 030691-2022
- Memorando N° 442-2022/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/APP.
- Memorandum Múltiple N° 028-2022-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04-ASGESE.

Me dirijo a ustedes con la finalidad de saludarle muy cordialmente y en relación al asunto y documentos de la referencia, comunicarles que el Área de Planificación y Presupuesto a través del Equipo de Estadística y Monitoreo ha informado a ASGESE **“los resultados obtenidos de los monitoreos de BRAE etapa I, II y III para las modalidades EBR, EBE, EBA y ETP”**.

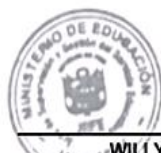
En relación a la Gestión de la Convivencia, **se verifica que en algunas aulas visitadas de las Instituciones Educativas los docentes no no elaboran o no han elaborado los acuerdos de convivencia con los estudiantes.**

Al respecto, el Equipo del Soporte Servicio Educativo – ESSE a través del Especialista de Convivencia Escolar, les comparte materiales (cartilla e infografía) sobre las Normas de Convivencia, el cual les será de mucha utilidad en el trabajo con los estudiantes.

Se suscribe la presente de conformidad con las facultades delegadas con Resolución Directoral N° 000002-2022-UGEL04.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



WILLY VÁSQUEZ RENGIFO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04

WVR/J.ASGESE
EDLL/C. ASGESE
UTBS/ECEU



NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

De acuerdo al Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, las normas de convivencia son:

un instrumento que contribuye a la promoción de la convivencia escolar democrática, a través del establecimiento de pautas de comportamiento y medidas correctivas.

¿Para qué necesitamos normas de convivencia?

Las normas de convivencia escolar contribuyen a promover relaciones positivas entre los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo los comportamientos deseados en las estudiantes y los estudiantes, a fin de garantizar relaciones democráticas y justas, basadas en la responsabilidad y el respeto a los demás.

Es importante, contar con un plan que nos asegure el establecimiento de normas de convivencia que se ajusten a la realidad de la Institución Educativa.



Proceso de elaboración de las normas de convivencia:

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la construcción colectiva.
- Recoger información sobre la calidad de la convivencia en la escuela.
- Revisar el diagnóstico institucional del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Revisar la normatividad vigente en materia de gestión de la convivencia escolar.
- Determinar la metodología a ser utilizada para motivar la participación y lograr el consenso necesario.
- Desarrollar el proceso de construcción con la comunidad educativa o sus representantes.
- Aprobar las normas de convivencia en sesión del CONEI.
- Formalizar las normas mediante Resolución Directoral e incluirlas en el Reglamento Interno.
- Difundirlas periódicamente a la comunidad educativa a través de diferentes medios físicos y virtuales.
- Darles seguimiento y evaluarlas periódicamente.



Normas de convivencia y medidas correctivas desde el modelo de Disciplina Positiva.

Orientaciones a seguir para regular el comportamiento disruptivo:



COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA: Para mayor información y comprender la causa del comportamiento disruptivo



REFLEXIÓN CON EL ESTUDIANTE: Sobre causas y consecuencias de su conducta, revisar situaciones sobre el respeto



ACCIÓN REPARADORA: Guiar al estudiante a actuar revirtiendo la ofensa o el daño a ser más cuidadoso en sus relaciones.



ACOMPañAR A LA FAMILIA: Brindando pautas de crianza positiva. Orientar para ayudar en la regulación de conductas de su hijo